



**TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DECRETO LEGISLATIVO N° 1057**

PROCESO CAS N° 320-2018-MML-GA-SP

I. GENERALIDADES

1. Objeto del Convocatoria.

Contratar los servicios de **UN (01) COORDINADOR DE PROGRAMAS.**

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Subgerencia de Educación - Gerencia de Educación y Deporte.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Subgerencia de Personal de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

4. Base Legal

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, aprueban reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- d) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|--|--|
| Experiencia (1) | Experiencia laboral de cinco (05) años en entidades públicas y/o privadas. Mínimo de un (01) años en realización de proyectos y/o Programas Sociales. |
| Competencias (2) | Proactividad, dinamismo, trabajo en equipo y responsabilidad. |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3) | Profesional Titulado en la carrera de Educación, especialidad de Ciencias Sociales, con estudios de Maestría en Gerencia Social |
| Cursos y/o estudios de especialización | Curso en : - Conocimiento de Gerencia Social |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables (4) y deseables (5) | Indispensable: -Conocimiento de Diseño y gestión de Proyectos -Office nivel usuario |

III. CARACTERISTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR

Principales funciones a desarrollar:

- Coordinación ,organización monitoreo y evaluación de programas
- Realización de diseño de talleres y capacitaciones para estudiantes de instituciones educativas públicas.



Municipalidad Metropolitana de Lima

- Monitoreo de desarrollo de las actividades del programa.
- Realizar la elaboración de material de educación ambiental y liderazgo a ser usado en las intervenciones realizadas por el programa.
- Apoyo en la realización de eventos campañas, festivales y otros relacionados a temas de Liderazgo comunitario en niños y adolescentes.
- Sensibilizar y concientizar a los estudiantes realizando talleres de reciclaje, manejo de residuos sólidos, ahorro de consumo de agua, etc.
- Otras actividades que le designe la Gerencia de Educación y Deportes.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|----------------------------------|---|
| Lugar de prestación del servicio | Sugerencia de educación - Gerencia de Educación y Deportes |
| Duración del contrato | Inicio: 17 de Julio del 2018 Termino: 30 de setiembre del 2018 |
| Remuneración mensual | S/. 6,500.00 (Seis mil quinientos y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |